

Constancia secretarial: Manizales, 2 de agosto de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario obra respuesta emitida por parte del pagador de compañía de Jesús al Oficio No. 994 del 17 de julio de 2023, en el cual se ordenó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos, tales como comisiones, bonificaciones, horas extras, que reciba la demandada CLAUDIA MILENA QUINTERO ARROYAVE.

Sírvase proveer


STHEFANY CASTANEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimientos de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta emitida por el pagador de la compañía de Jesús al Oficio No. 994 del 17 de julio de 2023 y se informa que a la fecha no hay medidas pendientes por decretar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac3c8ceb9b8edee68a406a6860cc9f69f070cf18c8750ef51e4ceaf9b9a0258**

Documento generado en 06/09/2023 05:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>